

SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS



Accreditation, research, and internationality: evidence of UPC's excellence



University education is undoubtedly one of the driving forces behind a country's development. However, the pandemic caused by the coronavirus has challenged it. In this context, the proposal of Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) has stood out thanks to one of its most important pillars: rigorousness.

The excellence of UPC's educational services stands on several attributes. One of the most important is the institutional accreditation it received from WASC (the prestigious American accreditation agency of universities such as Stanford, Berkeley, Caltech, and UCLA) which has also been recognized and accepted by the National System of Evaluation, Accreditation, and Certification of Educational Quality (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, SINEA-CE) in 2018, as reported by UPC. This has made it the only Peruvian university with an institutional accreditation in Perú.

"Becoming the first Peruvian university with institutional accreditation recognized by the State is a source of pride and also a responsibility that reminds us, day by day, of our commitment to the transformation of higher education in Perú," states Edward Roekaert, UPC Rector. Thanks to these accreditations, UPC is the #1 university in accreditation in Perú for the fourth consecutive year, according to the Ranking of the Best Universities in Perú 2017, 2018, 2019, and 2020 of this publishing house.

Agreement with Casimiro Ulloa Hospital



The objective of this agreement is to develop undergraduate training activities within the Casimiro Ulloa Hospital. This agreement allows students to be trained through service activities and research carried out within the health institution. Medical students will have at their disposal the equipment and instruments for the development of activities to improve the quality of life of patients, strengthen their training, and improve the performance of workers, teachers, and researchers, based on full respect for their rights.





CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL DE EMERGENCIA, JOSÉ CASIMIRO ULLOA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS ADI L'ADAS S.A.C.

Conste por el presente documento, al Converio Especifico de Cooperación Docente Asistancial que celebran de una parte MOSPITAL DE EMERGENCIA JOSÉ CASIMIRO ULLOA con domicito legal Avenida Rocasvelt Nº 635-6376, distrio Miraffores, provincia departamento de Luria, representado por el médico cirujano Enrique Blasdidente Nº 621-0217/MIRSA. identificado ACULTAD DE concergio de seguir Resolución de luria Nº 621-0217/MIRSA. identificado ACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS ADEL CADA SAL Con domoción legial en Avenda Abroso de la Moina Nº 111-1 distrito ao Santiego de Surco, provincia y departamento de Lima, representada por su Decario P. Pascual Renato Chiarralia Ortigosa, designado mediante Resolución Rectoral Nº 35-14 identificado con DNI Nº 07796450, por su Rector Dr. Edward Milchael Robert Rockacte Embrachts, con DNI Nº 08240139, y Gerorre General Sar. María Soledad Suárez Portugal identificada con DNI Nº 10476378, siendo estos dos útimos nombramiento inscritos en el Asiento Coolós I B0013 y Co00058 de la Pratida Electrácia Nº 11119802 de los Registros de Porsorus Juridicas del Libro de Sociedades Anónimas de la Superintendencia Nacional de los Registros Políticos, a quien en adelante se le denominará LA FACULTAD, ambas partes socurdan calabrar el presente Convenio Específico, en los terminos y condiciones que se específican en las siguientes chásusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

El HOSPITAL, as un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, especializado en la atención de Emergencias y Urgencias médico-quintrigicas de ata complejidad con Categoría. El Tilene como una de las funciones apoyar la docencia universitaria en la formación y especialización de Recursos Humanos en ménto a los convenios con las Universidades el instituciones éducativas para la sajud.

LA FACULTAD, tiene como misión la formación do profesionales de la salud en educación superior universitaria formadora con capacidades para adquirir conocimientos científicos y tecnológicos, realizar investigación, proyección social dentro de un marco élico que esan pertinentos con las recedidades de la comunidad. Cuenta con las Carrieras de Nutrición y Dictifica, Medicina, Odontología y Terapia Fisica y los programas de segunda especialización entre otras, comentando sus acciones educativas a las características de las necesidades de la población peruana, con un enfoque integral, para lo cual coordinará sus actividades con el HOSPITAL.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO

Establecer los acuerdos para desarróllar actividades de formación en pregrado mediante acciones de decencia-servicio e investigación realizadas en el HOSPITAL por los estudiantes de LA FACULTAD de la Carrera de Medicina. y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes, investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.

CLÁUSULA TERCERA: ÁMBITO DEL CONVENIO

El ámbito geográfico sanitario que servirá como área programática para la ejecución del convenio es el que corresponde al HOSPITAL. la suscripción de esbe conveno se regirá por las disposiciones sobre regionalización docente asistencial que se establezcan, en coordinación con el Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES). Se sujetarán a la organización.





Página 1 de 4

Agreement with Good Hope Clinic

(1)

UPC signed an agreement with the Good Hope Clinic for the education and training of both parties. Through this alliance, we seek training in the fields of health sciences by providing professional training experience and internships for students.

001000181

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C., Y LA ASCOLACIÓN PASTORAL DE SERVICIOS MÉDICO ASISTENCIALES GOOD HOPE DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA

Conste por el presente documento el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (en adeiente, el Convenio) que colebra, de una partia, la UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C., con número de RUC N° 2021 1614545, con domicilio legal en Av. Alorso de la Molina N° 1611, distitud de Santago de Surco, provincia y departamento de Ling, debidamente representada por su Rector, el sendre EDWARD ROCKÆRT. EMBRECHTS, identificado con DNI N° 062401399 por su Director de Administración y Finanzas, SR.N.ILS GUSTAVO. L'ULLIEGREN NOBOA, Identificado con DE, IN° 001453471, según poderes inscritos en la Partida Electricinca N° 1111628 Registro de Personas Junificas de la Ofician Registra de Lina., que en adelante se le denominar d'UPC.º y de la ote pare, ASOCIACIÓN PASTORAL DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES GOOD HOPE DE L'UC.º y de la ote pare, ASOCIACIÓN PASTORAL DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES GOOD HOPE DE L'A IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DÍA, con RUC 20337889157, con d'omicilio en Malecón Balta 956, Infinitions, provincio y departamento de Lima, debidamente representada por su Directora General, Dra. NORCA NUDA HUMANALES BAQUERIZO, identificado con DNI N° 0752475, según poderes inscritos en la Partida Electronica N° 01903597 del Registro de Personas Junicias de los Registros Públicos de Lima, a quien en adelante se denominari «1 ALCLINICA», en los terminos y condiciones que se establecen en las classusus siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES DE LAS PARTES

- 1.1. LPC es una universidad privada cuyos fines son los de la educación, la investigación cientifica y aplicada, y la prestación de senvicios de consultorios y asistencia tetrona. Fue creada por Ley N° 26276 de fecha 3 de enero de 1994, y es una persona jurídica de derecho privado, cuya naturaleza y funciones, sal como sus normas estatularias y reglamentarias, se encuentran adecuadas al régimen previsto en la Ley Universitaria (Ley N° 30220), según Escrituras Públicas de fecha 31 de mayo y 13 de agosto de 1999 dorogada ante el Notario Público de Lima, Dr. Walter R. Pinodo Orillo e inscritas en la Partida Registral N° 11119020 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.
- 1.2. UPC cuenta con facultades, que son unidades académico-administrativo responsable de la formación académico-profesional, de perfeccionamiento, de investigación y proyección social, que brinda educación de Pre y Post Grado, con ole propédato de forma profesionades en diversos campos. La facultad de Ciencias de la Salud de UPC orienta sus acciones educativas a las características de las necesidades de salud de la población peruana, con enfoque multidisciplinario.
- 1.3. LA CLINICA, es una institución privada, que cuenta con personería jurídica de derecho privado, cuyo objeto social principal es la prestación de servicios de salud infegral, a través de tratamientos ambulatorios, quirúrgicos, hospitalarios y de emergencie, para lo cual cuenta con las debidas autorizaciones de Ministerio de Salud y demás entidades competentes para los diferentes niveles de complejudar de atención que posee. Ademas, LA CLINICA es reconocida por la solvencia de sus profesionales en las diversas especialidades y por contar con el equipamiento e inflacestructura requenda para realizar su objeto social.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO GENERAL DEL CONVENIO El presente Convenio tiene los siguientes objetivos generales:

- 2.1. Establecer las bases de cooperación recíproca entre LA CLINICA y la UPC, que contribuyan a la formación y el adiestramiento, propendiendo a su especialización y competencia, en los campos de las ciencias de la salud, con el fin de cardyuvar al logor de los obletivos y propósitos de ambas instituciones.
- 2.2. Desarrollar el intercambio científico y tecnológico entre ambas Instituciones que se criente a la búsqueda de soluciones a la compleja y particular problemática de salud en el país.
- 2.3. Siempre que exista acuerdo entre las partes, se podré desarrollar actividades cientificas y culturales respondiendo a necesidades de información y consulta para fines de investigación, docencia y difusión de valores culturales.
- 2.4. Siempre que exista acuerdo entre las partes, se podrá, organizar y desarrollar actividades de cooperación mutual/sever legifien forma conjunta, para fortalecer los vinculos entre ambas instituciones y beneficiar a les personas que las integrar y a la sociedad en peneral.



Agreement with EsSalud Hospital



This agreement aims to promote cooperation between EsSalud and UPC to develop a scientific, technological, and educational exchange. This academic dialogue seeks solutions to complex and particular health problems in the country, as well as the development of UPC's students and teachers.



Anti-Corruption Policy



Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas promotes compliance with the FCPA (Foreign Corrupt Practice Act), the UK Bribery Act, and other Peruvian anti-corruption laws to all employees. These laws prohibit offering or granting benefits directly or indirectly to government officials to avoid undue advantage or improper benefits.



Nombre de la política

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

1. Contexto de la política

1.1. Propósito -

El personal de Laureate no debe ofrecer ni efectuar pagos o entregar cosas de valor a ninguna persona, con el fin de inducir a alguna acción indebida por parte del destinatario o de obtener una ventaia indebida.

En esta Política anticorrupción, se establecen las normas básicas y un marco para prevenir y detectar sobornos y corrupción en operaciones de Laureate. Promueve el cumplimiento del FCPA, la Ley contra el Soborno del Reino Unido (U.K. Bribery Act) y demás leyes anticorrupción vigentes en todos los países donde Laureate opera.

La corrupción es el abuso del poder conferido para obtener una ganancia personal. En muchos lugares de todo el mundo, la corrupción vulnera el estado de derecho, impide el crecimiento económico, y destruye vidas. Laureate un formará parte de tal actividad.

El FCPA y muchas otras leyes anticorrupción prohíben ofrecer u otorgar beneficios, de forma directa o indirecta, a funcionarios del gobierno, con el fin de evitar ventajas excesivas o beneficios indebidos. Por otra parte, la Ley contra el Soborno del Reino Unido (U.K. Bribery AcI) y otras leyes en todo el mundo también prohíben el soborno de personas en el sector privado. Esta política está centrada en gran parte en el FCPA debido a que se aplica ampliamente en las actividades internacionales de Laureale; no obstante, debemos cumplir con todas las leyes anticorrupción vigentes.

Lo que es más importante, contamos con una política de cero tolerancia en cuanto a ofrecer o aceptar sobornos, o cohecho, independientemente de las leyes o costumbres locales. En Laureate, no pagamos sobornos, ni siquiera si esto implica que podamos perder dinero o demorar un proyecto.

1.2. Alcance -

Esta política se aplica a todo funcionario, director, empleado de tiempo parcial y completo, miembro del cuerpo académico, contratista y empleado estudiante de Laureate. También se aplica a todos los agentes, representantes, consultores y demás terceros que actúen en nombre de Laureate o de sus filiales. Las referencias que se hacen a "Laureate" en esta política incluyen a Laureate Education, Inc. y sus subsidiarias y filiales, las cuales abarcan a todos los miembros de la red Laureate International Universities.

1.3. Definiciones

Algo de valor: Cualquier cosa que pueda ser de valor para la persona a quien se pretende influir Por ejemplo, dinero, obsequios, invitaciones, viajes, becas, premios, oportunidades laborales, oportunidades comerciales, donativos benéficos y acciones. Los productos pueden ser ofrecidos a amigos o familiares de la persona a quien se pretende influir y aún ser considerados como soborno, por ejemplo, si es de valor para esa persona que su amigo o familiar reciba una beca, etc.

© 2017 Laureate Education, Inc. | Información confidencial y patentada

Página 2 de 7

Anti-Bribery Policy



Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas is committed to rejecting any activity related to bribery, money laundering, and terrorist financing. It also states that the university community must report and/or inform any criminal activity established in the Anti-Bribery Policy.



POLÍTICA ANTISOBORNO

SGAS-PYO-01

VERSIÓN

PAGINA 1 de 1

La Política Antisoborno tiene como objetivo establecer lineamientos generales para la prevención de actos de soborno, en cumplimiento de la norma ISO 37001, así como de las buenas prácticas en materia antisoborno y abarca todas las actividades de la UPC, Campus, Facultades, Escuela de postgrado, administración y se extiende a todos sus colaboradores, partes interesadas y socios de negocios.

El Directorio, el Gerente General y el Oficial de Cumplimiento son responsables de vigilar el adecuado cumplimiento de la presente política, incluyendo su implementación y difusión.

El Oficial de Cumplimiento tiene total independencia y autoridad para hacer cumplir la presente política.

Todos los trabajadores de UPC deben dar fiel cumplimiento, de manera obligatoria, a los lineamientos aquí establecidos.

Mediante la Política Antisoborno, anunciamos nuestra determinación y compromiso por cumplir los requisitos del sistema de gestión antisoborno a través de los siguientes lineamientos:

- Cero tolerancias en cuanto a ofrecer o aceptar sobornos, o cohecho, acorde con las leyes y
 costumbres locales. En la UPC, no pagamos sobornos, ni siquiera si esto implica que
 podamos perder dinero o demorar un proyecto.
- Se rechaza totalmente, ofrecer o recibir obsequios, comidas, invitaciones, viajes auspiciados y otras atenciones o retribuciones especiales, que aparenten o tengan como finalidad ser un incentivo para realizar actos indebidos o no ético.
- La UPC no participará directamente en ninguna actividad de partidos políticos y no hará ningún tipo de aporte econômico de carácter político, ni en dinero ni en especie, en ningún país del mundo.
- La UPC está comprometida a nunca facilitar o apoyar el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.
- La UPC, en ocasiones, realizará donativos benéficos o patrocinios. Sin embargo, nunca realizamos este tipo de donativos con propósitos indebidos, o cuando puedan crear situaciones que se asemejen a un soborno.
- La UPC alienta a todos sus colaboradores a reportar/denunciar situaciones irregulares asociadas al soborno y otros delitos mediante la Línea de ayuda ética que es administrada por un tercero independiente manteniendo el anonimato, confidencialidad y protegiendo de reposecifica e codo persones.

Las violaciones a la presente Política Antisoborno serán objeto de medidas y sanciones de acuerdo con el Código de Conducta y Ética de Laureate y el Reglamente Interno de Trabajo de UPC, las cuales serán aplicadas en función de la gravedad de la falta cometida, pudiendo ir desde la amonestación verbal, amonestación escrita, suspensión y el despido, hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes, si el caso lo amerita.

Revisado por:		Aprobado por:	Fecha:
Diego Vega Castro-Sayán Director Legal, de Cumplimiento y Secretario General	Nils Lilliegren CFO	Marisol Suarez Gerente General	22/10/2019

UPC's Academic Freedom Policy



UPC is an innovative institution that educates, researches, and promotes knowledge, culture, and development. Its mission is to educate upright and innovative leaders with a global vision capable of transforming Perú. Therefore, in order to achieve its mission, UPC assumes academic freedom: freedom to research, teach, learn, publish, express, and discuss ideas. All this can be done without restrictions or fear of censorship or reprisals for religious, political, ideological, economic, or other reasons.

These freedoms entail duties and rights, among which the importance of respect must be emphasized. Likewise, academic freedom is not limited by any external pressure.



POLÍTICA DE LIBERTAD ACADÉMICA UPC

CÓDIGO 8ICA-PYL- 3 VE

PÁGINA 1 de 2

POLÍTICA DE LIBERTAD ACADÉMICA UPO

La UPC es una institución innovadora que educa, investiga y promueve el conocimiento, la cultura y el desarrollo. Tiene como misión la formación de lideres integros e innovadores con visión globa capaces de transformar el Perú.

Con el objetivo de aicanzar su misión, la UPC asume la libertad académica, que consiste en la libertad de investigar, enseñar, aprender, expresar y discustir ideas, publicar; sin restricciones o tamor a la censura e represarias por razones religiosas, políticas, ideológicas, econômicas o de otra indole. Estas libertades acarman deberes y derechos, entre los cuales cabe enfattar la importancia del respeto. Así mismo, la libertad académica no se ve limitada cor presiones estérnas de ninquaria indole.

La libertad es asumida en dos sentidos: como arbitrio y como autonomía; es decir, como la capacidad real de elegir entre dos o más opciones (arbitrio) y, por otro lado, como la capacidad de desarrollar las potencialidades inherentes a la persona misma en atención a la realidad de su ser y de su entomo, de modo que pueda llegar a ser lo que es (autonomía). Desde esta perspectiva, la libertad académica es comprendida no solo como la capacidad de escoger entre verias opciones académicas posibles (arbitrio), sino también como la capacidad de le no bissuada del conocimiento (autonomía).

En este horizonte, las diversas orientaciones o normas académicas externas a los docentes o estudiantes no operan como recortes de la libertad académica sino, por el contrario, como una promoción para el desarrollo de las máximas y mejores potencialidades de cada uno y como allento para una riguresa búsqueda de la verdad. Comprendida la universidad como un ámbito de formación, investigación y proyección social, se busca pues que el libre arbitrio esté siempre en sintonía con el bien de cada persona y on el bien comán de la sociedad.

La libertad de enseñar corresponde a los docentes, en tanto cumptan con los objetivos y naturaleza de los cursos que imparten, y consiste en poder elegir los materiales, medios, diseños y formas de abordar las lineas termáticas que corresponden a sus cursos.

La libertad de aprender corresponde a los alumnos, en tanto pueden elegir, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la universidad, la carrera que desean seguir y los cursos electivos por los que pueden optar. Así mismo, está referida también a la posibilidad de elegir, donde sea aplicable, las lineas temáticas de interés que puedan ayudar a mejorar el aprandizaje en alguna materia particular.

En relación con la libertad de expresar y discutir ideas, el respeto por la condición humana implica interés por conocer, aprender, premover, respetar y tolerar la expresión oportuna y adecuada de ideas diversas. La institución académica, a través de su plana decente, de su alumnado y su plana administrativa, debe evidenciar el sincero interés por la construcción de conocimientos a partir de dichas ideas. Más allá de las diferencias y posibles discrepancias que las personas puedan evidenciar con respecto a tamas e ideas, estos deben buscar, encontrar, facilitar y fomentar espacios conflables de intercambio, expresión, debate y escucha de ideas.

Aprotedo po

Fecha: 16/09/2015

Prohibide su reproducción sin suformación del Director de Aveguramiento de la Calidac

Integrated Quality System policy and objectives

Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas aspires to be a leader in higher education in Perú and to be recognized internationally for its academic excellence and its permanent contribution to the solution of the problems of our society.

To achieve this, the university is guided by its mission, vision, and the values that constitute a vital part of its institutional culture. Since its creation, UPC has been recognized as a modern, innovative university committed to the training of leading professionals with a vocation to be agents of change.

Therefore, UPC's Quality Policy is the declaration of the institutional commitment to carry out its activities seeking to achieve international standards of academic quality in all its programs. In this sense, the university recognizes that the central pillar of its activity is the production of knowledge and its transfer to society. It also recognizes that its activity is supported by three vital elements: teachers, students, and staff, among whom it promotes the free discussion of ideas in an environment of tolerance and respect, without fear of censorship or reprisal.



POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA CALIDAD UPC

CÓDIGO: SICA-PYO-01 VERSIÓN 5 PÁGINA 1 de 2

POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE LA CALIDAD UPC

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas aspira a ser líder en la educación superior en el Perú y a ser reconocida internacionalmente por su excelencia académica y por su contribución permanente a la solución de los problemas de nuestra sociedad.

Para lograr este propósito, la Universidad está guiada por su Misión, Visión y los Valores que constituyen parte vital de su cultura institucional. Desde su creación, la UPC es reconocida como una universidad moderna, innovadora y comprometida con la formación de profesionales líderes y con vocación para ser agentes de cambio.

La constante dinámica de cambio que caracteriza a la UPC le trae nuevos desafíos y abre nuevos entornos competitivos que requieren una eficaz respuesta organizacional. Por ello, resulta necesario profundizar y extender los alcances del Sistema Integrado de Calidad - SICA, cuyo propósito es normar, supervisar y evaluar la calidad en todos los programas y en todos los procesos de la UPC y poner en práctica acciones de mejora continua.

Code of Conduct and Ethics for suppliers

Laureate is committed to acting in an honest and ethical manner. The same is expected of suppliers. The Code of Conduct and Ethics establishes guidelines for ethical behavior and conduct for Laureate employees. This code establishes similar guidelines for suppliers.

The Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), as part of the Laureate network, adheres to these guidelines, which govern the conduct and ethical standards of suppliers.

University Ombudsman

The University Ombudsman's Office is the body responsible for the protection of the rights of the members of the university community and it ensures the maintenance of the principle of responsible authority.

This body has the following functions: to protect the rights of the members of the university community (students, teachers, graduates, alumni, administrative staff, and authorities), to guide and perform mediation functions to facilitate the effective enforcement of the rights of the university community; to hear and deal with complaints and claims related to the infringement of individual rights and freedoms; to suggest norms, policies, or actions to improve the defense of the rights of individuals in the different services that the university provides to students, graduates, graduates, administrative staff, and professors; to diffuse the rights that are subject to defense; among other functions.



Health and safety at work

This regulation covers all activities, services, processes, and operations developed by Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas in all its campuses and locations, including the management of solid waste from its generation to its final disposal.

It also has the following objectives: to establish safety, occupational health, and environmental measures to be applied in all UPC processes; to guarantee safety conditions and safeguard the life, physical integrity, and well-being of all employees by preventing work-related accidents and occupational illnesses; and to promote a culture of occupational risk prevention among all UPC employees and all persons on the campuses and locations; among others.

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS - UPC



REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Social Responsibility Policy

Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) has a solid and sustained commitment to social development and the transformation of the country, which is demonstrated by its institutional mission. The university's social responsibility management seeks to have a positive and sustainable impact on its main stakeholders involved in the process of continuous improvement. Likewise, UPC's actions are based on an ethical framework of respect for current national laws and national and international standards to which it subscribes.

This policy is a statement of institutional commitment to managing social responsibility.



Diversity and non-discrimination Policy

Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas expresses its commitment toward maintaining and promoting diversity among its students, professors, and administrative staff, avoiding all forms of discrimination, harassment, or any kind of inappropriate behavior among its members.

UPC is committed to creating an environment free from discrimination or harassment of any kind based on race, diversity of thought, nationality, gender, socio-economic status, sexual orientation, religion, age, disability, or marital status. Diversity of thought, gender, sexual orientation, race, marital status, nationality, or religion are seen as a pillar that supports the fundamental activities of the university. The selection of students, hiring of professors and administrative staff, their recognition and any benefit or obligation generated, must be done free from any bias based on the aforementioned characteristics.



POLÍTICA DE DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE UPC

CÓDIGO: SICA-PYL-02 VERSIÓN

PÁGINA 1 de 2

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), líder en el Sector de Educación Superior, cree en la importancia de desarrollar su actividad educativa de acuerdo con su Visión, Misión y Valores. Es una institución innovadora basada en principios, que educa, investiga y promueve el conocimiento, la cultura y el desarrollo. Sus funciones las cumple con calidad, modernidad, eficiencia y competitividad a nivel internacional. Estos principios se traducen en la presente política y son la base de su excelencia y crecimiento sostenido; lo que redunda en beneficio de sus estudiantes, la comunidad, sus clientes y accionistas.

UPC está conformada por un grupo talentoso y diverso de estudiantes, docentes y personal administrativo. El poseer esta diversidad en cada uno de sus estamentos, es parte de las razones por las cuales UPC ha alcanzado los niveles de reconocimiento por su aporte a la educación superior, al desarrollo del país y a la creación de nuevo conocimiento.

UPC Help

Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas provides a space that offers information about the different aids, payment options, scholarships, discounts, and pay-level adjustments, according to the students' needs.

Any request for timely attention can be sent through this option.

